

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 177 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales, Sras. y Sres. Mayores Contribuyentes gracias por la presencia sobre todo a los Mayores Contribuyentes y para iniciar la sesión del día de la fecha invito al Mayor Contribuyente Miguel Cané a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura al Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiará de ante-proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 20,00 hs, para considerar la Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H.C.D en su Sesión del 12 de diciembre de 2022.-

- Expte. del D.E. n° 3344/22 Interno 8430 iniciado por la Directora de Finanzas ref. Proyecto de Ord. Fiscal.-
- Expte. del D.E. n° 3344/22 Interno 8430 iniciado por la Directora de Finanzas ref. Proyecto de Ord. Impositiva.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de la Ordenanza Preparatoria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs. As., regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 30/22.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del Interno 8430. Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales .Tiene las palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar que se haga la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento de ambos internos y bueno que se traten de manera conjunta.

Sr. Pte.: Bien, entonces hay una moción para que se obvie la lectura del Interno 8430 y que se traten de manera conjunta. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno como bien recién leía la Secretaria estamos tratando los Proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva pero primero que nada quiero agradecer a los vecinos que revisten la calidad de Mayores Contribuyentes que se hayan acercado en el día de hoy para poder llevar adelante esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que justamente estas dos ordenanzas tienen una particularidad que tienen un doble tratamiento, lo hicimos la semana pasada en una Sesión Preparatoria y en el día de hoy vamos a llevar adelante esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para aprobar o desaprobar definitivamente estas dos ordenanzas, también antes de entrar al tema que nos convoca quiero resaltar que cuando hicimos el trabajo en comisión se acercaron a este recinto los funcionarios del Departamento Ejecutivo para darnos explicaciones y también evacuar todas las dudas que teníamos los Concejales con relación a estas dos ordenanzas no solo se acercó el Secretario de Hacienda Emilio Gomory sino que también lo hizo la Contadora Luciana Esperón, la Secretaria de Obras Públicas Diana Markovic , por deportes Emiliano San Martín , por Seguridad Roberto López , por el área de Salud la Dra. Villafañe, bueno se acercaron del Ejecutivo como lo hacen durante todo el año y cada vez que se lo solicitamos y creo que marca ese diálogo constante que se tiene con el Departamento Ejecutivo. Ahora bien para no ser más extensa bueno estamos hablando de las Ordenanzas Fiscal Impositiva que por un lado establece que tributos tiene un municipio , que tasas, que derechos y como se liquidan y por el otro lado los montos o sea lo que vamos a pagar los vecinos de Madariaga en el año 2023.

Para tener en claro la tasa es una contraprestación por un servicio que brinda el Municipio de Madariaga, es obvio que estas tasas van a tener un incremento ya que generalmente está ligado a la inflación y van a sufrir un aumento para que el municipio pueda seguir cubriendo adecuadamente los costos de los servicios.

Se propone en estas dos ordenanzas un incremento anual promedio que si tomamos el promedio en relación a la última cuota que vamos a pagar en el 2022, en diciembre del 2022 el promedio da entre un 65 y un 68 %, ahora yendo y particularmente a lo que hace a la Ordenanza Fiscal hay una modificación se incorpora en el capítulo 18 la Contribución por Revalorización de Inmuebles, la plusvalía y tomando cada una de las tasas en particular los aumentos son por ejemplo, en la Tasa por Servicios Generales se aumenta en el mes de enero un 53 % , en mayo un 15 y en septiembre un 15; con relación a la Tasa de Red Vial y Tasa por Seguridad e Higiene desde enero tiene un aumento del 50% , en el mes de mayo un 15 y en septiembre un 15; la Tasa de Alumbrado Público va a tener un incremento del 15 % para el mes de enero y un 15 % para el mes de julio; la Tasa por Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos y Urbanos tendrá un incremento del 68 % ya desde el inicio del 2023; con relación a la Tasa de Salud desde enero pasa de su porcentual del 40 % al 50 ; con relación a la Expedición de Guías va a tener un aumento escalonado del 40 % para el primer cuatrimestre , un 10 para el segundo y un 10 para el tercero.

Esto es simplemente un breve resumen de las principales tasas y las modificaciones que va a tener cada una de ellas. El Departamento Ejecutivo ha previsto que con estos aumentos va a poder afrontar la prestación de servicios durante el año 2023. Muchas gracias Sr. Presidente.

Ha disculpe simplemente hacer una aclaración que vamos a dar tratamiento de estas dos ordenanzas y a último momento una lástima que no lo pudimos hacer en el trabajo en comisión detectamos un error involuntario en la foja 62, capítulo 1 Tasa por Servicios Generales fojas 62 que falta el cuadro, se ve que se ha agrandado y no aparece donde va a estar de acuerdo al cálculo la valuación fiscal del 2016. Así que bueno tendremos que volver a sesionar en el mes de enero otra vez convocar, hacer la sesión preparatoria y también la Asamblea de Mayores Contribuyentes cuando el Ejecutivo corrija este error involuntario. Nada más para decir, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Carlos Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches o buenas tardes, buenas tardes a los y las Mayores Contribuyentes que hoy se han acercado para hacer esta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes y Concejales en función de que estamos tratando el expediente 3344 del 2022 que trae a este recinto el debate sobre las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que se pondrán en vigencia a partir del año 2023. La Concejal Estanga preopinante ha establecido algunos montos que se estarían incrementando las distintas tasas locales desde el Bloque del Frente de Todos habiendo hecho un exhaustivo análisis lamentablemente debo comentar que los aumentos desde este lado son realmente cuestionables por su método porque ya que son confusos, no generan claridad desde el punto de vista de la liquidación. La verdad que resulto poco práctico poder analizar claramente los incrementos que estaban establecidos, si bien desde el Departamento Ejecutivo del área de hacienda que como dijo la Concejal estuvieron presentes acá establecieron que había un incremento lineal de alrededor del 68 %, es decir en la totalidad del incremento de las tasas no pudimos evaluar de manera clara o certera a cuanto le correspondería ese incremento de acuerdo a cada tasa ¿Por qué? Porque ya en el año anterior también se había liquidado con una metodología en la que se había incrementado el coeficiente a lo largo de determinados trimestres ,eso genero al menos en el análisis nuestro una confusión lo que determina no poder tener un numero cierto de cuanto se incrementarían las tasas ya sea por Servicios Generales , Red Vial y algunas otras que establecen alícuotas progresivas mezcladas justamente o cruzadas con las valuaciones fiscales , párrafo aparte mercera luego lo que acaba de comentar también la Concejal preopinante sobre la omisión de las valuaciones fiscales en la liquidación o para la liquidación de la Tasa por Servicios Generales del capítulo 1 de la Ordenanza Fiscal . También tengamos en cuenta que en lo que hace al capítulo de Conservación, mejora y reparación o mantenimiento de la red vial municipal se establece otra nueva metodología de liquidación que no solamente está establecida por el componente de valuaciones fiscales entre tierra y mejora bueno en este caso entre la valuación fiscal del inmueble y los coeficientes pre establecidos en los tres trimestres , sino que también se establece un mecanismo de liquidación de la tasa por hectárea con un valor de suma fija de estos dos métodos el que deberá pagar finalmente el contribuyente es el que mayor valor establezca, no es un dato menor porque esto también presta a esta confusión que previamente estaba comentando.

También tengamos en cuenta que a la incorporación que había comentado la Concejal preopinante que es la tasa por plusvalía que la verdad que es una necesidad que tenemos de incorporarla tenemos el desarrollo del frente de ruta pero también distintos macizos dentro de la ciudad que van a posibilitar justamente que esta nueva tasa pueda ser aplicada; tengamos en cuenta algo también hay un error formal establecido en la ordenanza en este caso en la fiscal es con el artículo 192 que lo estaría englobando al capítulo 19 de plusvalía y bueno lo que quiero decir con esto que van a tener que corregirlo y luego se va a tener que incorporar un nuevo artículo a la ordenanza que finalmente va a terminar con un artículo más para poder acomodar y generar el orden correspondiente a esto , esto también va a implicar seguramente un cambio en la Ordenanza Fiscal nuevamente porque está ligada a algunos artículos que son siguientes al artículo 192 es decir, va a ver que hacer una modificación quizás no en particular tan solo del capítulo 1 de la ordenanza fiscal por la omisión de las valuaciones fiscales sino que también va a ver que hacer alguna modificación en la ordenanza fiscal y en alguna otra tasa .

También tengamos en cuenta que no es menor que habiendo analizado todo el texto de la Ordenanza Fiscal punto por punto hay una adecuación que se ha realizado que es muy importante que es de acuerdo al código civil y es la nominación de , el cambio de nominación de persona física por persona jurídica para cada uno de los que serían cada uno de aquello que puedan ser considerados contribuyentes en cualquiera de las tasas , hoy el concepto es persona humana y a lo largo de la Ordenanza Fiscal esta como persona humana pero en algunos de los artículos en este caso en el 143, el 183 y el 192 figuran como persona física ya que estamos y vamos a tener alguna modificación en breve sería conveniente que está también las atiendan de modo tal de que la totalidad del texto tenga uniformidad de criterios y concepto. Más allá de esto y algunas otras cuestiones que seguramente me esté olvidando , desde el Frente de Todos entendemos que el tratamiento de esta Ordenanza Fiscal hace a la política tributaria que el Departamento Ejecutivo pretende llevar adelante para realizar su plan de gobierno , sabemos que hoy la mayoría y la voluntad política la pueden dominar a través de la fuerza política como la tiene en este Concejo Deliberante, desde nuestro lado lo que estamos haciendo más que nada es a través de nuestra postura y a través en este caso de analizar en profundidad cada una de las cosas que nos vienen es simplemente decirles que a pesar de esta mayoría , de esta fuerza que tienen es necesario detenerse cada día mas en las cosas que se hacen para evitar los errores no forzados de estas características.

Como representante de la oposición estamos justamente para marcarlos, pero para corregirlos de modo tal que las acciones de gobierno puedan ser llevadas adelante de la mejor forma. El pedido de este lado del Frente de Todos va a ser una vez más que cada una de estas , que cada tratamiento que demanda mucho tiempo en el análisis podamos hacerlo con mayor tiempo y no tan sobre la marcha, es entendible que el tratamiento de la Ordenanza Fiscal como el presupuesto se tuvo que dilatar o la presentación debido a no contar tanto con el presupuesto nacional y presupuesto provincial aprobado pero más allá de eso es conveniente mantener un diálogo constante entre el bloque oficialista, el área de hacienda y nosotros como bloque opositor , el área de hacienda y el bloque oficialista para que estas cosas las podamos corregir antes de tiempo y no tengamos que en escaso tiempo más , en pocos días más seguramente volver a convocar a una sesión extraordinaria para hacer una preparatoria y posteriormente una Asamblea de Mayores Contribuyentes con motivo de corregir algo que podría haber sido solucionado previamente.

Así que ante todo Sr. Presidente agradezco el uso de la palabra, agradezco la presencia de todos y cada uno de los Mayores Contribuyentes hoy aquí presentes, adelanto el voto negativo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Entonces vamos a comenzar con la votación que es nominal, yo voy a ir nombrando uno por uno y me van diciendo su voto.

Estanga, Agustina: Afirmativo Sr. Presidente
Curuchet, Alejandra: Afirmativo Sr. Presidente
Hadan, Mariana: Afirmativo

Muznik, Gustavo: Afirmativo
Balbín, Luciano: Afirmativo
Nader, Ricardo: Afirmativo
Torres Carbonell, María del Carmen: Afirmativo Sr. Presidente
Franchini, Carlos Domingo: Afirmativo Sr. Presidente
Vega, Liliana Cristina: Afirmativo
Fernández González, Esteban: Afirmativo
Cané, Miguel: Afirmativo
Estanga, Martín Mariano: Afirmativo
López, Miguel Ángel: Afirmativo
Luna Angulo, María Fernanda: Afirmativo
Dorado, Andrés Ismael: Afirmativo

Caro, Carlos: Negativo
Cicalesi, María José: Negativo
Daiub, Tamara: Negativo
Cardozo, Liliana: Negativo Sr. Presidente
Bidalum, Marisa Mariel: Negativo
Porretti, Julieta: Negativo

Esta es la Ordenanza Fiscal, es APROBADA POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2849 y su Anexo obrante a fojas 14874/14932 del Libro Anexo.

Ahora pasamos a la Ordenanza Impositiva. Es el mismo procedimiento que recién, nombro uno por uno.

Estanga, Agustina: Afirmativo Sr. Presidente
Curuchet, Alejandra: Afirmativo Sr. Presidente
Hadan, Mariana: Afirmativo
Muznik, Gustavo: Afirmativo
Balbín, Luciano José: Afirmativo
Nader, Ricardo: Afirmativo
Torres Carbonell, María del Carmen: Afirmativo Sr. Presidente
Franchini, Carlos Domingo: Afirmativo Sr. Presidente
Vega, Liliana Cristina: Afirmativo
Fernández González, Esteban: Afirmativo
Cané, Miguel: Afirmativo
Estanga, Martín Mariano: Afirmativo
López, Miguel Ángel: Afirmativo
Luna Angulo, María Fernanda: Afirmativo
Dorado, Andrés Ismael: Afirmativo

Caro, Carlos: Negativo
Cardozo, Liliana: Negativo
Cicalesi, María José: Negativo
Daiub, Tamara: Negativo
Bidalum, Marisa Mariel: Negativo
Porretti, Julieta Virginia: Negativo

Sr. Pte.: Bueno al igual que la ordenanza anterior es APROBADA POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2850, obrante a fojas 14933/14982 del Libro Anexo.

Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Es para hacer la moción para que la Concejala Cicalesi y el Mayor Contribuyente Carlos Domingo Franchini pasen a firmar las actas.

Sr. Pte.: Bien hay una moción entonces para que la Concejala María José Cicalesi y Carlos Domingo Franchini como Mayor Contribuyente pasen a firmar las actas una vez que estén confeccionadas por Secretaria. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Bueno para culminar con esta sesión o mejor dicho con esta Asamblea y agradeciendo una vez más a las Sras. y Sres. Mayores contribuyentes invito al Mayor Contribuyente Daniel Cané a arriar la bandera.-